

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4476 BARCELONA.

Edicto de Declaración de Concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario 37/2009 B, en el que se ha dictado con fecha 30 de enero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Zeusolar Sociedad Limitada" y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: concurso abreviado.

Solicitante: "Zeusolar, Sociedad Limitada" con domicilio en calle Roselló, 79, 08029 Barcelona.

Concursada: "Zeusolar, Sociedad Limitada".

Administrados/es concursal/es: don Jordi Romero Climent (economista), con domicilio en calle Roselló, 372, 3º, 3ª de Barcelona y número de teléfono 93.458.31.84.

LLamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007929-1